CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 – ID Nº 288.201.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO

Siendo las 07:00 horas del día 31 de agosto de 2015, se reúnen el Abog. Andreas Ens, la Lic. Angelica Michelfelder, el Sr. Silvio Fernandez y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez, para evaluar las propuestas presentadas por los oferentes dentro del marco del llamado por Concurso de Ofertas N° 05/2015 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificio del INCOOP."

Antecedente

El monto estimado para el llamado por Concuso de Ofertas Nª 05/15 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edifcio" ID N° 288.201., es de Gs. 700.000.000. (Guaraníes setecientos millones), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, según se establece el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 39/2015.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total, el periodo de vigencia de contrato es de 60 días.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 320662 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

En fecha 06/08/15 la Convocante emitio una Adenda N° 01/15, Requisitos para calificación posterior, en donde aclara que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia. En fecha 11/08/2015 la Convocante emitio una Aclaratoria N° 01/15.

Firmas que presentaron sus ofertas: Ing. Diego Szklarkiervicz, Contrucción & Arquitectura y UNION Provisión y Servicios.

Apertura de Sobres de Ofertas

El día 13 de agosto de 2015, siendo las 10 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Adriana Mendieta, Jefa de UOC; la Srta. Melania Arevalo, Asistente U.O.C; el Ing. Daniel Ojeda, funcionario del INCOOP y la Sra. Norma Díaz por la firma UNION – Provisión y Servicios.

Por nota se solicita a la firma UNION Provisiones y Servicios, que presente los ratios financieros de los años 2012, 2013 y 2014, documentos que avalen su experiencia y

Declaraciones Juradas de contar con insfraestructura edilicia , operativa y tecnologica para cumplir con lo solitado en el PBC y en el tiempo establecido.

Las ofertas económicas presentadas son la siguiente:

- **Ing. Diego Szklarkiervicz**: presupuesta el monto total de G. 849.000.000. (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones)
- **Construcción & Arquitectura**: presupuesta el monto total de G. 954.000.000. (Guaraníes novecientos cincuenta y cuatro millones)
- **UNION Provisión y Servicios**: presupuesta el monto total de G. 680.000.000. (Guaraníes seiscientos ochenta millones)

A continuación se detallan las documentaciones de cada firma:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Formulario de Oferta	Cumple
	Especificaciones técnicas	Cumple
	Fotocopia de la CI	Cumple
	Constancia SIPE N° 1362246	Cumple
	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no encontrarse comprometido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y 20 de la Ley2051/03	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Aclaración y Adenda	Cumple
	Información del oferente	Cumple
	Situación Financiera	Cumple
	Experiencia de la empresa	Cumple
	Curriculum	Cumple
	Declaración Jurada de Contar con insfrestructura edilica, equipamiento y tecnologico para cumplir con lo solicitado en el PBC.	Cumple
	Constancia de visita del local a ser reparado o Decladación Jurada de conocer el local	Cumple
CONSTRUCCION & ARQUITECTURA	Formulario de Oferta	Cumple
	Especificaciones técnicas	Cumple
	Fotocopia de CI	Cumple
	Constancia SIPE	Cumple
	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no encontrarse	Cumple

CARLOS MARTINEZ H.	comprometido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y 20 de la Ley2051/03	
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Aclaración y Adenda	Cumple
	Información del oferente	Cumple
	Situación Financiera	Cumple
	Experiencia de la empresa	Cumple
	Curriculum	Cumple
	Declaración Jurada de Contar con insfrestructura edilica, equipamiento y tecnologico para cumplir con lo solicitado en el PBC.	Cumple
	Constancia de visita del local a ser reparado o Decladación Jurada de conocer el local	Cumple
EMPRESA UNION – DE PROVISION Y SERVICIOS	Formulario de Oferta	Cumple
	Especificaciones técnicas	Cumple
	Fotocopia de la CI	Cumple
	Constancia SIPE N° 1362184	Cumple
	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no encontrarse comprometido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y 20 de la Ley2051/03	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Aclaración y Adenda	Cumple
	Información del oferente	Cumple
	Situación Financiera	Cumple
	Experiencia de la empresa	Cumple
	Curriculum	Cumple
	Declaración Jurada de Contar con insfrestructura edilica, equipamiento y tecnologico para cumplir con lo solicitado en el PBC.	Cumple
	Constancia de visita del local a ser reparado o Decladación Jurada de conocer el local	Cumple

Primeramente hemos averiguado si algunos de los concursante posee registros en el SINARH, si estan impedidos para concursar y encontramos que ninguno posee registros que le impidan concursar en el presente llamado.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INCOOP

Encontramos que todos presentan las documentaciones sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Acto seguido evaluamos a la oferta mas económica presentada el cual corresponde a la firma UNION – Provisión y Servicios, analisamos todas las documentaciones presentadas y se observa que posee experiencia requerida y cumple con los ratios financieros exigidos.

De conformidad al art. 34, penúltimo parrafo de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas fisicas y juridicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suiciente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal: presenta todos las documentaciones exigidas en el PBC

b) Capacidad financiera:

Indice de liquidez	2014	2013	2012	Promedio
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,35	36,51	2,36	14,07

Índice de Endeud.	2014	2013	2012	Promedio
Pasivo Corriente / Activo Corriente	0,30	0,03	0,42	0,25

Índice de Rentab.	2014	2013	2012	Promedio
Unid. Después del imp. / Facturación	0,09	0,69	0,27	0,35

c) Experiencia: presenta trabajos realizados en los años 2013 y 2014

Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato de prestación de los servicios es por 60 días

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
1	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificio	680.000.000.

1. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y

en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo. Teniendo la unica oferta calificada.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la unica oferta calificada de evaluarse por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Concurso de Ofertas N° 05/15 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificio" a la empresa **"UNION – DE PROVISION Y SERVICIO"**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 10:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

Lic. Angélica Michelfelder

Abog. Andreas Ens

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INCOOP

Sr. Silvio Fernandez

Sr. Blás José María Cabañas